

EL MAL MENOR EN POLÍTICA. HISTORIA Y APLICACIONES ACTUALES

POR

GABRIEL ALFÉREZ CALLEJÓN

1. Introducción.

Cuando terminaba el bachillerato, a los 14 años, en 1921, asistió Eugenio Vegas, que pertenecía a la Congregación mariana de San Estanislao de Koska, sita en los locales de la Residencia de los jesuitas en Santander, a unas conferencias que pronunció el padre Ramón Jambrina, brillante y piadoso orador sagrado. De ellas sacó el propósito de servir lo más fielmente posible los designios divinos según la famosa fórmula *Ad maiorem Dei gloriam* propuesta por San Ignacio a sus seguidores.

No sabe bien qué camino tomar cuando acabe sus estudios medios, descartada la vocación religiosa, que no le atraía. Lee entonces el libro de Ramón Nocedal sobre *El mal menor en política*, que recoge sus polémicas sobre el tema con los padres Minteguiaga y Villada, que con anterioridad habían sostenido posturas contrarias a las que últimamente propugnaban de pactos con los liberales en las contiendas electorales y de fácil aceptación en la práctica del sistema de gobierno derivado del liberalismo.

Esta lectura le hizo ver la importancia de la política para la implantación de un orden social cristiano, y desechando las ramas matemáticas para las que tenía facilidad, decidió estudiar la carrera de Derecho como la más adecuada para defender y difundir el Derecho Público Cristiano.

En sus últimos días el problema le seguía preocupando y me recomendó, entre otros, la lectura del libro de Nocedal y de sus contradictores para que tuviese una visión completa del asunto.

El tema del mal menor en política está, sin duda, estrechamente relacionado con la cuestión del *liberalismo filosófico* que había sido tajantemente condenado por la Iglesia y, según el cual, el hombre es absolutamente libre para tomar decisiones personales y políticas sin que deba someter su juicio a ninguna norma moral superior o criterio transcendente; e igualmente relacionado también con la distinción que hacían los católicos en el pasado siglo entre la llamada *tesis* o situación perfecta deseable e *hipótesis* o situación de hecho imperfecta y, por consiguiente, solo tolerable mientras no se pueda conseguir la situación perfecta a la que siempre se debe aspirar por penosas que puedan ser las condiciones en que nos encontremos.

Estos problemas habían sido objeto de enconadas discusiones prácticamente desde el establecimiento del régimen constitucional derivado de las ideas enciclopedistas y de la Revolución francesa y, especialmente, desde la restauración, en Sagunto, de la Monarquía liberal, cuyos *principios ideológicos* eran condenados por Roma, mientras que por otro lado aconsejaba la aceptación del régimen y fiel adhesión por los católicos que, como observa el escritor liberal Laboa no comprendían bien esta contradicción.

La oposición y discusión se planteó entonces entre la *Unión Católica* propugnada por Pidal, que era fiel a la Monarquía liberal, y los carlistas —tradicionalistas e integristas— que ponían de manifiesto la contradicción existente.

La polémica, nunca del todo extinguida, renació de nuevo con ocasión de dos artículos de los padres Minteguiaga y Villada, a los que replicó contundentemente Ramón Nocedal en una serie de escritos publicados en *El Siglo Futuro* bajo el pseudónimo de Sansón Carrasco, luego recogidos en el tomo tercero de sus obras.

De esta discusión nos ocuparemos, ahora, partiendo de unos próximos antecedentes y una ligera referencia a hechos posteriores que se prolongan hasta un nuevo planteamiento del problema en las tácticas posibilistas patrocinadas por Herrera durante la República, de las que hizo una razonada y contundente crítica el agustino padre P. Vélez en su libro *Revolución y contrarrevolu-*

lución en España, prologado por don Víctor Pradera y del que nos hemos ocupado en un trabajo publicado en *Verbo*.

En la actualidad, el rostro y los factores del mismo tema podría ser la interpretación que se dé a las cuestiones de la libertad religiosa, el ecumenismo, la evangelización y la tolerancia, ninguno de cuyos elementos es nuevo, sino que han sido tratados desde hace mucho tiempo y cuya problemática reside en el sentido atribuido a dichos conceptos, sin perjuicio de partir, como siempre, de la situación real objetivamente considerada que por lamentable y desastrosa que sea no implica la renuncia de los medios apropiados para salir de la misma y conseguir un estado más perfecto, sin que ello suponga la aplicación de métodos inapropiados o contraproducentes, sino todo lo contrario, la debida elección de los más efectivos y convenientes, poniendo en la tarea el mayor empeño y entusiasmo.

Dicho lo anterior, pasemos seguidamente a ocuparnos de la polémica del mal menor y las elecciones que fueron su detonante, comenzando por los que podríamos considerar sus más próximos antecedentes.

2. El cardenal Spínola y las asociaciones católicas creadas a su iniciativa.

En mayo de 1901, a instancia del arzobispo de Sevilla, cardenal Spínola, que en el periódico por él fundado en febrero de 1899, *El Correo de Andalucía*, hizo un llamamiento a los católicos de la diócesis, un grupo de tradicionalistas hispalenses creó la Unión o *Liga Católica*, encaminada a cumplir los deseos del Papa en favor de un activismo político. No era realmente un partido sino una unión de quienes se proclamaban plenamente católicos, de cualquier procedencia, para:

Propagar la prensa católica.

Favorecer a la clase obrera y a sus asociaciones católicas.

Votar en las elecciones a los candidatos verdaderamente católicos.

Al acto inaugural, el 2 de junio, asistieron 500 comisionados de 49 localidades del territorio diocesano, entre ellos muchos presbíteros.

A imitación de la de Sevilla, el mismo año 1901 se creó otra Liga Católica en Córdoba. Y otra en Navarra.

En el año 1903 existían Ligas Católicas, además de las indicadas, en Sevilla, Zaragoza, Valladolid, Granada, Burgos, Vizcaya, que presentaban candidaturas católicas en las elecciones municipales. Antes de terminar el año se establecieron también en Orihuela, Palencia, Lérida, Valencia y otras poblaciones. Además de su participación en las elecciones, fomentaban la creación de escuelas nocturnas, círculos de obreros, cooperativas y otras obras sociales. Ese mismo año falleció el Papa León XIII, se creó la Junta Central de Acción Católica con una clara orientación social cristiana y convocó el cardenal Spínola la primera asamblea o Congreso nacional del Apostolado de la Prensa para el fomento y difusión de la fe católica.

En el año 1904, el nuevo Pontífice Pío X alentó la constitución de Ligas Católicas para la defensa de los intereses de la religión y de la patria, subrayando la necesidad de una intensa acción social, pero sin hacer expresamente ninguna recomendación pro-alfonsina sino manteniendo una mayor neutralidad dinástica, al eludir una imposición de acatamiento a los poderes constituidos, en lo que coincidía con el criterio del Metropolitano de Sevilla.

Pese a su rápida difusión, las Ligas Católicas no adquirieron gran vigor. Ramón Nocedal culpó de su debilidad al hecho de admitir en sus filas a católicos tocados de liberalismo, como lo demostraba, a su juicio, la pujanza de la Liga Católica navarra, formada casi en su totalidad por integristas, al contrario que la mayor parte de las restantes, impregnadas de espíritu pro-maurista.

En vista de los reproches de Nocedal, el cardenal Spínola envió a Roma una pastoral suya sobre la organización de las Ligas y los artículos de Nocedal en que se atacaba a las mismas. El Papa Pío X escribió al arzobispo hispalense una carta, el 27 de

junio de 1905, en la que urgía la unión de todos los católicos en defensa de los intereses religiosos. Ante la carta pontificia, Nocedal manifestó su apoyo a las Ligas, pero advirtiendo el peligro que suponía para las mismas el comportamiento de quienes, invocando en público el *Syllabus*, quieren llevar a los católicos a partidos como el de Pidal o Maura, cuya conducta política resultaba cuando menos ambigua.

En agosto de 1905 reemprendió Nocedal sus ataques contra las Ligas y los *transaccionistas* seguidores de Pidal, Comillas y Ortí y Lara, partidarios de Maura, insistiendo en su condena moral de quienes apoyaban a candidatos liberales en las elecciones.

El clero era mayoritariamente carlista o integrista, con una minoría pidalista o partidaria de la unión con católico-liberales. El episcopado se hallaba más dividido, pero durante el pontificado de León XIII había ido evolucionando hacia posturas más conformistas y de aceptación del régimen liberal.

La discusión sobre el mal menor y su admisión o repulsa en el terreno político, y particularmente en cuestiones electorales, era frecuente y enconada.

3. Artículos de Mintegiaga y Villada.

Nocedal se gloriaba de tener el respaldo de la prestigiosa Orden de los jesuitas, que por la pluma de dos de sus insígnos representantes se habían pronunciado en notables estudios sobre la materia: *La moral independiente*, del padre Mintegiaga, y *Causa conscientiae*, del padre Villada. Sin embargo, desde una carta de León XIII el 20 de marzo de 1890 al Obispo de Urgel, luego cardenal Casañas, en la que, con motivo de otra polémica, el Pontífice se lamentaba de la actitud de ciertos religiosos, otras veces distinguidos por su fidelidad y amor a la Sede Apostólica, fue madurando un cambio de actitud en algunos destacados miembros de la aludida Orden.

El viraje definitivo fue dado, precisamente, por el padre Vi-

cente Minteguiaga, que, en el mes de octubre de 1905, publicó en el número 13 de la revista *Razón y Fe*, un artículo titulado «Algo sobre las elecciones municipales», en el que defendía la doctrina del mal menor aplicada a las elecciones municipales convocadas aquel año.

En diciembre siguiente, o sea, poco después de celebradas las elecciones indicadas, el padre Villada, también jesuita y director de la revista en que apareció el anterior artículo, publicó otro titulado *De elecciones*, en el que apoyaba el del padre Minteguiaga, ampliando los argumentos en justificación del mal menor.

A los anteriores análisis hay que agregar algún comentario del padre Garzón en *La lectura dominical* y otras notas inspiradas en los artículos de los citados jesuitas, insertas en esta revista y en *El Universo*, órgano oficioso de de los Congresos Católicos y, en cierto modo, de la jerarquía eclesiástica y su patrocinada Unión Católica en las que los autores, sin renunciar a sus antiguos criterios, hacían concesiones al mal menor y a sus aplicaciones prácticas en la política, y, concretamente, en las contiendas electorales.

Se desencadenó entonces una dura polémica, prolongación realmente de otras anteriores, sobre el liberalismo y sus grados, así como el mal menor, rechazado en general por carlistas e integristas, al menos como se pretendía hacerlo pasar, y que no era otra cosa que el antiguo tema contemplado en nuevos aspectos.

Los contendientes fueron, de una parte, los nombrados jesuitas y la prensa que se indica y, de otra, don Ramón Nocedal, que firmó sus artículos en *El Siglo Futuro* con el pseudónimo de «Sansón Carrasco», defendiendo una postura contraria al mal menor, tal como se interpretaba por sus oponentes. Los artículos de Nocedal y un relato de la polémica fueron recogidos después en el tomo tercero de sus obras, publicado por la imprenta Fortanet, en Madrid, en 1909.

La polémica se extendió desde noviembre de 1905 a mayo de 1906, y junto a Nocedal se alinearon Bolaños, por los carlistas, y el doctor Roca y Ponsa, magistral de la archidiócesis de Sevilla, de ideas integristas.

En el primero de los referidos artículos se lamentaba el padre Minteguiaga de la abstención en las elecciones, tan frecuente en los católicos, al contrario que entre los sectarios, que son puntuales en acudir a las urnas, destacando el autor la importancia de llevar buenos gestores a los ayuntamientos.

Alentaba a la unión y decía que cuando no se pudiese presentar un candidato netamente católico, ante la sola presencia de candidatos indignos, se debía votar al menos indigno.

Todas las afirmaciones coincidían con lo expresado por León XIII en la *Inmortale Dei* y *Sapientiae christianae*, y por Pío X en *Il fermo proposito*, y que en junio de 1905 había levantado el abstencionismo electoral y participación en la vida pública, impuesto a los católicos italianos por Pío IX en su decreto *Non expedit*, promulgado como protesta por la ocupación de los Estados pontificios por Víctor Manuel II.

Indudablemente, escribe Minteguiaga, «las elecciones no son más que una mentira y una farsa de mal género; hállese (que no faltará materia que hablar) de las coacciones, de los fraudes, de los amaños y de los chanchullos electorales, pero a pesar de ello y a pesar de todas las arbitrariedades y de todos los despotismos caciquiles, mientras haya alguna manera posible de ejercer el derecho, mientras haya un recurso legal y armas que oponer a las armas de los enemigos, y medios para descubrir y poner coto a sus abusos y demasías, es necesario que no abandonen la lucha electoral los que sientan arder en su pecho la llama de la religión y del bien público. Porque no hacerlo así, es como entregar el campo a los enemigos, es decir, a los peores enemigos de la Iglesia y de la sociedad».

«Mas para esto es indispensables la *unión* y la *organización*. Sin ellas, los esfuerzos aislados se dispersan, los votos se desparrraman y en la misma proporción en que se multiplican los candidatos, se aminora su influencia...».

Pero aquí está justamente el nervio de la cuestión. «Esta unión de los mejores ciudadanos... es muy difícil de conseguirse», ya que los católicos —como dijo el arzobispo de Sevilla el 31 de mayo de 1905— se encuentran sumamente divididos.

Sin embargo, todo el mundo clama por la unión, «porque aquello que es necesario debe hacerse». El interés general de la religión y el bien común de la sociedad lo exigen imperiosamente.

Si hay algo en que coinciden todos los partidos católicos españoles es en la religión. Lo demás es accesorio, y en ello caben treguas, cesiones y aplazamientos.

¿Entre quiénes debe hacerse, entonces, la unión? Entre todos aquellos que acepten íntegramente la doctrina católica, sin desviaciones heterodoxas.

Hasta aquí, todo lo expuesto resumidamente del artículo de Minteguiaga parece aceptable y lógico, sin que merezca más que alabanzas.

Pero en el apartado VI plantea una cuestión delicada:

¿Es lícito votar a un candidato *indigno* cuando concurre con otro *más indigno*? ¿A un aspirante claramente malo en concurrencia con otro peor?

Evidentemente, si se presenta al mismo tiempo un candidato *totalmente bueno*, no se plantea ningún problema, pues es a éste a quien se debe votar. Pero, ¿y si no se presenta ningún candidato íntegramente católico y únicamente lo hacen otros rechazables?

Para Minteguiaga no hay duda de que hay que votar al menos malo, pues será mejor destruir media casa para atajar un incendio que dejar que sea totalmente destruida por el fuego, o cortarse un brazo para salvar la vida, o arrojar la mercancía para evitar un naufragio.

La dificultad que se presenta es que, moralmente, no se puede hacer el mal ni aun para que sobrevenga el bien. Pero a este reparo se contesta que al votar al menos malo no se hace un mal sino que se consigue un bien, como es el que dicho mal sea menor. Directamente no se hace ningún mal, sino que se *elige* a la persona que puede hacerlo, pero que será mejor que si se designara a otro más revolucionario o perverso.

«En estos casos —dice Minteguiaga— elegir lo menos malo es elegir lo bueno; es, a saber, la disminución de lo malo, y es intentar únicamente el bien en el mal que se tolera y permite.

El principio que establece que de dos males *necesarios* se debe elegir el menor, tiene su consagración en el Derecho canónico...».

«Aun después de resuelto el caso de conciencia, queda todavía la dificultad de conciliar los ánimos de los que deben entrar en esas inteligencias *cuando se juzgan necesarias* para el bienestar público de los municipios y, en su caso, de las provincias y del Estado».

«También la ofrece, y a veces no pequeña, el determinar, en algunos casos concretos, quiénes sean, entre los candidatos más o menos hostiles, *los que se teme hayan de causar mayores daños* a la Religión, a la Iglesia y a la Patria».

A este respecto entiende el padre Minteguiaga que si llegara el caso, deben aliarse los católicos con cualesquiera que ofrezcan garantías de orden para hacer frente a los revolucionarios declarados —socialistas, republicanos, anarquistas—, pues a males extremos deben oponerse también remedios extremos.

«Entre estos enemigos, además de los socialistas y republicanos, descuellan hoy —es decir, a principios de siglo—, los anticlericales... Pues bien, contra ellos deben dirigirse las fuerzas unidas de católicos y liberales que no sean declarados anticlericales».

Cita como ejemplos de la fuerza que realizan tales uniones, en las cosas políticas, al Centro Católico Alemán y la llamada, en Francia, Acción Liberal Popular.

La unión de los grupos católicos deberá hacerse en proporción a la fuerza que cada uno represente y, en todo caso, habrán de tenerse en cuenta, según las circunstancias, la prudencia y la moderación, sin obstinaciones, cediendo cada uno y siendo generosos con otros grupos católicos para evitar la ruptura que solo beneficiaría a los enemigos.

Para el padre Minteguiaga el voto, aunque sea legalmente voluntario, es moralmente obligatorio por las importantes consecuencias que se derivan de la designación de unos u otros candidatos, y no solo en las elecciones políticas, sino incluso en las meramente administrativas o municipales.

Hasta aquí, resumido, el artículo del padre Minteguiaga.

El artículo del padre Villada, titulado *De elecciones*, se publicó en diciembre de 1905, después de celebrarse las que había convocadas.

Comienza alabando que, en algunas poblaciones, los electores procuraron llevar a los ayuntamientos representantes, no de partidos políticos, sino de los diferentes gremios que defienden intereses especiales de la localidad, como son el comercio o la agricultura. También procuraron los católicos, en algunos sitios, emitir el sufragio en favor de ciudadanos independientes, destacados por su fe religiosa y honradez acrisolada.

Sin embargo, el resultado no lo considera satisfactorio por la división que ha proliferado entre los católicos que han concurrido en iguales lugares con candidatos diferentes, lo que ha dado el triunfo a los enemigos de Dios y de la Patria.

Por lo demás, abunda el padre Villada en los razonamientos del padre Minteguiaga con algunas aclaraciones o ampliaciones.

Votar al candidato menos malo —dice— no es apoyarlo, «sino servirse de él en espera de una situación mejor o más favorable».

Con referencia al ejemplo del incendio, explica que lo que se procura no es incrementarlo, aunque sea poco, sino más bien reducirlo e impedir que se haga mayor. En rigor, lo que se hace es estorbar que se produzca fuego como veinte con permitir que se ponga fuego como dos: «lo que no es fomentar, sino amortiguar el fuego para que luego sea más fácil apagarlo».

«Y aquí ocurre preguntarse —agrega—: ¿quién muestra más horror al incendio del liberalismo, el que mientras no puede apagarlo se está quedando en su casa sin hacer nada más que lamentarlo se está quedando en su casa sin hacer nada más que lamentarse y gemir?».

Sobre la frase pronunciada por Pío IX de que los católico-liberales son peores que los monstruos de la *Commune*, estima que no es aplicable a cualquiera a quien se atribuya la condición de liberal, sino a los que resultan comprendidos en lo que concretamente dijo, que fue lo siguiente: «El ateísmo en las leyes, el indiferentismo en religión y aquellas *máximas perniciosas*

que llaman *católico-liberales*, estas son las causas verdaderas de la ruina de los Estados... Creedme, este mal es más tremendo que la misma revolución, que la misma *Commune*. Y, luego, hablando de los horrores de la *Commune*, dice: Mas no son esos solos a los que yo temo; *lo que más temo* es esa malhadada política (de balancón) inestable y que se aleja de Dios» (Discurso a la Diputación francesa en 18 de junio de 1871, en el número 59 de los *Discorsi del Summo Pontifice Pio IX, pronunziati in Vaticano ai fidei di Roma e dell orbe*, Roma, Tipografía de G. Aureli, 1872).

Y, ¿por qué las ideas católico-liberales son un mal más tremendo y más temido por Pío IX que la misma *Commune*? Lo dice expresamente el mismo Papa tratando de esta materia en su «Breve al senador Caunart de Hamale», el 8 de mayo de 1873: Porque el catolicismo liberal es un error rodeado de emboscadas y más peligroso que una enemistad declarada. Y esta misma razón alega también Pío IX en su «Breve a los socios del Círculo San Ambrosio de Milán», en 6 de marzo de 1873: Porque los católico-liberales son *más peligrosos y funestos que los enemigos declarados*.

Esto constituye una verdad de sentido común, según el mismo padre Villada. En efecto, «una enfermedad leve pero encubierta y no conocida puede ser, y lo es a veces, más perjudicial. Es un mal más tremendo que otra enfermedad grave pero manifiesta y conocida, porque a ésta se pueden «aplicar remedios eficaces, pero a aquélla no...».

«Un mal *menor*, menos intenso pero duradero, es a veces *mayor*, por más dañino que otro intenso de corta duración».

«Así, un católico-liberal, aunque por serlo no pretenda hacer tanto daño como el monstruo de la *Commune*, es más temible que esté allí donde es tenido por amigo sincero de la Iglesia y, por lo mismo, no se le combate y se introduce entre las filas de los buenos católicos, dividiendo los entendimientos y debilitando las fuerzas que convendría reunir para dirigir las todas contra el enemigo» (Pío IX, «Breve, citado, a los socios del Círculo San Ambrosio de Milán»).

«En tiempo de Pío IX, como se desprende del mismo discurso citado —y posteriormente como está a la vista— había hombres políticos que, proclamándose sinceramente católicos y amantes de la Iglesia y teniéndolos muchos por tales, eran en realidad liberales que sostenían que para gobernar bien es necesaria la ley atea, el indiferentismo, y aquella táctica singular de acomodarse a todas las opiniones, a todos los partidos, a todas las religiones, y unir los dogmas inmutables de la Iglesia junto con la libertad de cultos y de conciencia. Estos verdaderos liberales y *falsos católicos*, con razón se llaman más perniciosos para los sencillos fieles de las naciones cristianas que los monstruos de la *Commune*, porque de éstos, como enemigos declarados, se huye, y, a los primeros, como amigos fingidos, se les escucha.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el padre Minteguiaga, afirma el padre Villada que cuando se presenta un candidato netamente católico, a él hay que votar, y solo cuando no ocurra así podrá votarse al candidato menos malo.

En ocasiones será difícil saber a ciencia cierta *quién es* peor, pues a veces puede figurar en un partido más extremista una persona de mejores cualidades. Pero, en tal caso, como regla general, el padre Villada es de parecer que se vote al candidato del partido cuyo programa sea menos contrario a la religión y a la Iglesia.

La doctrina expuesta —dice el P. Villada— «ha sido aprobada por Pío X, permitiendo que muchos católicos voten a diputados más o menos liberales y, por consiguiente, más o menos enemigos de la Iglesia y de los derechos del Papa, a fin de impedir el triunfo de los socialistas y anarquistas que en tales distritos se presentaban».

Termina propugnando la unión de todos los católicos verdaderos, dirigidos por guías expertos y con la bendición de los prelados, para obtener la victoria y restablecer el reinado social de Jesucristo en nuestra patria.

La unión debe hacerse entre los católicos sinceros e íntegros, según las normas que marcan los Pontífices; no con los liberales que, aunque se digan católicos en la vida privada, no tienen en

cuenta lo religioso en la pública, con lo que, prácticamente, se comportan como ateos o no creyentes.

Esta separación o diferencia de conducta entre la vida pública y la privada de los llamados católico-liberales era frecuente y normal a principios de siglo y aun bastante tiempo después. La casi totalidad de la población nacional era católica: se casaba por la Iglesia, bautizaba a sus hijos, los educaba en colegios religiosos en donde hacían su primera Comunión y recibían los sacramentos. Ellos mismos los recibían también y moraban en el seno de la Iglesia. Sin embargo, en la vida pública se comportaban como ateos, solían ser anticlericales, a veces se afiliaban a sectas masónicas o eran socios de ateneos culturales laicos si no antirreligiosos, etc., y deseaban que el laicismo presidiera la vida oficial y existiera en las escuelas. Entendían, como posteriormente habría de decir Maura, que el Derecho público no era católico ni protestante, lo que supone un craso error, pues la influencia de la religión en la vida pública, así como del moral en ella basada, son fundamentales para la justicia, la paz y la tranquilidad de los pueblos.

La unión debe hacerse en lo fundamental, renunciando, posponiendo o aplazando lo no esencial o secundario, incluso cuestiones dinásticas o de forma de gobierno. Lo que se pide es un sacrificio parcial y pasajero, que equivale a una tregua o suspensión temporal.

Entiende que si los católicos franceses hubieran hecho caso ciegamente a León XIII y hubiesen aceptado sin vacilar la República francesa, las cosas hubieran ido de otra manera más favorable en el país vecino.

Hasta aquí, abreviado, el artículo del padre Villada.

4. Réplica de Nocedal a los anteriores artículos.

El escrito de Minteguiaga y su complementario del padre Villada, publicados en *Razón y Fe*, fueron expresamente aprobados por los obispos de Barcelona (Casañas), de Toledo (Sancha), de

Sevilla (Spínola), de León, de Teruel, de Zaragoza, de Jaca y de Tortosa.

Por el contrario, fueron rechazados por la prensa carlista e integrista, no por el llamamiento a la unión entre todos los católicos, cuyo deseo era unánime, aunque algunos lo entendiesen de manera tan amplia que incluía también a quienes realmente no lo eran pese a que se acogiesen a tal denominación, o sea, los católico-liberales, sino por el consejo que se daba de votar a candidatos indignos, es decir, liberales, cuando se presentasen en el mismo lugar en concurrencia con otros más indignos.

Se daba por supuesto que en aquel sitio no se presentaba ninguna candidatura íntegramente católica, pero la realidad es que este requisito no siempre se cumplía, y algunas veces ocurría que se aconsejaba votar y de hecho se votaba a una candidatura menos católica en concurrencia con otra más católica pero considerada extremista.

Un profundo y documentado análisis filosófico de la cuestión planteada por los referidos artículos y, sobre todo del mal menor en relación con las elecciones, ha sido realizado por Julián Gil de Sagredo en un artículo publicado en la revista *Verbo*, número 245-246, correspondiente a mayo-julio de 1986.

Por eso nos limitaremos ahora, para terminar históricamente esta materia, a recoger lo más relevante de los artículos de Nocedal y a exponer brevemente las consecuencias y fin de la polémica, así como indicar algunas aplicaciones prácticas.

Ante los anteriores artículos, Nocedal estima que son bastante aceptables y que, en realidad, no contienen nada especialmente nuevo. En general mantienen argumentaciones sólidas, aunque a veces contradictorias, pero después se inclinan por la aplicación a la política de la teoría del mal menor, que es discutible como admiten los propios autores, ya que tiene defensores y detractores, cada grupo de los cuales argumentan a su favor con los razonamientos que consideran oportunos.

Lo grave del caso es la polvareda y satisfacción que produjeron entre los católicos liberales más progresistas, llamados *mes-*

tizos por su condición ambigua y mixta, que entendieron que aquéllos constituían un firme apoyo a sus posiciones.

Entre ellos, destaca especialmente el padre Conrado Muiños, agustino de El Escorial y entusiasta partidario de don Alejandro Pidal y de su fórmula de Unión Católica con los liberales. Varios órganos de expresión se unieron entusiasmados a esta algarabía, como *El Universo* y la revista *La Lectura Dominical*, escrita por los redactores del citado periódico, respaldados todos por el cardenal Sancha, Arzobispo Primado de Toledo, que en unos *Consejos* a sus feligreses, alienta los propósitos pidalinos y del padre Muiños.

Ante tal situación, Nocedal se apresta a defender la inoportunidad de aplicar la teoría del mal menor a las cuestiones políticas y, concretamente, a la situación de España en aquel momento.

Nocedal no discute la moralidad y conveniencia, en determinados supuestos, de la teoría del mal menor, ni incluso la procedencia de su aplicación en algún caso político concreto. Lo que rechaza, por considerarla desafortunada y peligrosa, es su aceptación con carácter general, en materia política, en nuestra patria, en su tiempo y en las circunstancias que se daban, por las funestas consecuencias que de ella se derivan, como ha demostrado la experiencia.

Verdaderamente, lo que Nocedal viene a decir a lo largo de su exposición, como iremos viendo, es que *el llamado mal menor* —en política— es, en realidad, el mayor mal.

Estas son sus palabras: «Y si hay mayor mal y más definitivo que este mal menor, donde viven y medran y se propagan y arraigan todos los males, que me lo claven en la frente».

En efecto, ¿qué mal es menor? ¿Qué es preferible? ¿Que un grupo sea *aniquilado totalmente, con lentitud*, mediante un veneno *suave*, o que ante una agresión brutal, que incluso elimine violentamente a algunos de sus miembros, se produzca una reacción saludable que salve al resto de la comunidad?

¿Que, poco a poco, y mediante una erosión moderada pero constante, se acabe con la fe de un pueblo, que constituye su ser y su historia, o que por pretender hacerlo mediante un ata-

que descarado y brutal, se despierte la conciencia de la parte sana de la población, se reaccione debidamente y se salven la fe, la educación y la cultura?

Una muestra de la alegría y entusiasmo que produjeron los artículos de los padres Mínteguiaga y Villada, entre los católico-liberales, es el siguiente párrafo de un texto publicado en *El Universo* bajo el título «Buenos síntomas y excelente ejemplo». «En las últimas elecciones para diputados a Cortes se ha visto una cosa que hace algunos años habría parecido imposible en España: obispos y religiosos eminentes y piadosísimos han votado a candidatos *adictos* para evitar el triunfo de candidatos *impíos*. Así se ha visto, por primera vez en España, que en Tortosa, Valencia y Barcelona, obispos celocísimos e integérrimos y religiosos sapientísimos han ido a votar a un liberal, no por su bella cara sino a pesar de ella y de su liberalismo, para impedir que saliera triunfante uno de esos energúmenos clerófobos que se llaman republicanos».

En otro escrito posterior, aparecido también en el mismo periódico, comentando el artículo del padre Villada, en forma de arenga o manifiesto dirigido a los católicos españoles, alaba al citado padre y los propósitos de unión propugnados por Muñíos, y se dice: «Es preciso dar la batalla al enemigo en todos los terrenos, en el teatro, en el libro, en el periódico, en las elecciones... Para esta batalla es menester que nos unamos cuantos seamos católicos, *cuantos oímos Misa*, como decía Aparisi, cuantos creemos en lo sobrenatural, cuantos sostenemos que no solo de pan vive el hombre, cuantos merecemos el mote, que es un título, de *malhechores del bien*, que acaba de ponernos un poeta sectario».

¿Y cómo hemos de unirnos sino bajo la fórmula lógica, a la vez vigorosa y flexible que los más ilustres teólogos de las Ordenes religiosas y los prelados de la Iglesia acaban de proponernos en estudios magistrales y en sentidísimas exhortaciones?

Nocedal comenta:

«Que se unan todos los que oyen Misa. Y qué pocos libera-

les y aun masones no oyen Misa en España. Que se unan cuantos creen en lo sobrenatural...».

«Y no contra el liberalismo triunfante, sino contra el jacobinismo futuro, incubado y enpollado por los liberales del mal menor y por los católicos que los apoyan».

Después de esta larga introducción pasa Nocedal a ocuparse del problema del mal menor y la aplicación de tal teoría a la política.

Con el deseo de ser breves, recogeremos sus observaciones y comentarios, junto con algunas indicaciones nuestras, en varios apartados en que procuraremos ser claros y evitar repeticiones inútiles.

En primer lugar, la teoría del mal menor no es obligatoria, como ya se ha indicado, pues existen razones para admitirla y para rechazarla. Recoge Nocedal, a este efecto, numerosos textos anteriores de los padres Minteguiaga y Villada, especialmente tomados de sus libros *La moral independiente* y *Casus conscientiae*, respectivamente (del último escrito en latín e impreso en Bruselas, existe una perfecta traducción española), en los que se manifiestan radicalmente opuestos a la teoría del mal menor por entender que: bueno es lo íntegramente tal, y malo lo que tiene algún defecto; que no se puede hacer el mal para que sobrevega el bien; que el fin no justifica los medios; y otras afirmaciones semejantes.

En segundo lugar, aunque se admita la teoría del mal menor, tal admisión no significa obligatoriedad. Así, por ejemplo, los moralistas están de acuerdo en que, si bien es lícito dejarse cortar el brazo para salvar la vida, *no es obligatorio el hacerlo*, ya que, en ocasiones, no existe certeza absoluta de lo que ocurrirá, por lo que el planteamiento que se haga no es siempre exacto, y la moral no impone tan grave sacrificio, aun cuando el perjuicio final pueda considerarse mayor.

En tercer término, su aplicación a la política es muy discutible, pues esta materia reviste especiales características y no tiene efectividad entre individuos o personas aisladas. «En política moderna, los individuos son átomos... Para influir en ella,

para luchar en las elecciones, son de absoluta necesidad la agrupación, la organización, la disciplina, la unidad, y jefes que sepan dirigir y manejar las fuerzas organizadas y disciplinadas».

En cuarto término, los moralistas serán los indicados para dictaminar sobre la cuestión moral, pero en su concreta aplicación serán los técnicos quienes hayan de decidir. Así, para la amputación de un brazo, los moralistas dictaminarán cuándo es permitido, pero los médicos serán quienes decidan cuándo y cómo hay que cortarlo, contando por supuesto con que quiera el interesado.

Y, en problemas políticos, mucho más complejos, serán los especialistas quienes decidan sobre la oportunidad, el momento y las condiciones de cualquier actuación, teniendo muy en cuenta las circunstancias de todo tipo en la situación de que se trate.

En ocasiones habrá que consultar a técnicos muy preparados. Como dice el padre Villada en *Casus conscientiae*, a teólogos doctos «y piadosos y a poder ser con autoridad en la Iglesia, los cuales, con conocimiento de causa, con sinceridad y con santa libertad de espíritu, emitirán su juicio según su conciencia». Al mismo tiempo se pedirá el parecer de políticos experimentados y leales, conocedores de la realidad, la historia y las circunstancias presentes.

En quinto término, habrá que tomar lo cierto como cierto, lo dudoso como dudoso, etc., sin dejarse engañar por las apariencias, el deseo o la comodidad.

En sexto lugar, la unión de los católicos deberá realizarse entre los puramente ortodoxos, aunque discrepen en cuestiones secundarias, aunque para algunos sean importantes, como las preferencias dinásticas u otras semejantes.

Sin embargo, a veces, con criterios confusos, suele ocurrir que se hacen con elementos poco claros y en ocasiones para oponerse, quizá más a los católicos íntegros que a los revolucionarios extremistas.

Algunos ejemplos prácticos aclararán estos apartados:

Era Presidente del Consejo de Ministros don Antonio Cánovas del Castillo, que acababa de separarse de Silvela y tenía interés en conseguir el mayor número posible de diputados.

Los liberales disidentes de Sagasta deseaban igualmente obtener la mayor cantidad de representantes en el Parlamento.

El gobierno ayudaba a Sagasta contra los disidentes liberales. Y unos y otros solicitaban con empeño tratar con los integristas a los que ofrecían muy buenas condiciones.

No consistía, pues, la cuestión en ayudar a unos liberales más moderados contra otros liberales más extremos, sino de aprovechar sus disidencias en beneficio propio. En realidad, no se votaba a unos u otros candidatos liberales, sino que, mediante una transferencia, los sufragios emitidos a favor de los liberales, designaban a candidatos católicos a través del voto de aquéllos.

De este modo conseguiríamos un buen número de diputados que de otra manera no obtendríamos y que, por el contrario, figurarían de menos en las filas liberales.

Se discutió el tema, y todas las delegaciones integristas estuvieron de acuerdo, menos una, que señaló el escándalo que produciría tal comportamiento entre los sencillos aldeanos que nos seguían. Meditado el asunto, se acordó rechazar la propuesta por la razón alegada por la delegación disidente.

Otro caso, pero de signo contrario. En Tortosa, por no presentarse candidatos íntegramente ortodoxos, muchos católicos votaron la candidatura de los liberales monárquicos frente a la de los liberales republicanos. Pues bien, bastantes fueron maltratados y apaleados por los extremistas.

La política seguida por los candidatos triunfantes fue, acorde con sus ideas, similar a la que hubiesen practicado los derrotados. Y cabe preguntarse si no hubiera sido más conveniente pactar con los republicanos de quienes se podrían haber conseguido concesiones y se habrían evitado los malos tratos y las posibles represalias futuras.

San Fernando y los Reyes Católicos se aliaban a veces con reyes moros para luchar contra otros caudillos árabes, aprovechando así sus querellas y discrepancias en beneficio de la expansión de los reinos cristianos.

Lo que no sería tolerable, por el contrario, es que lo hicie-

ran para combatir a otros reyes cristianos, lo que beneficiaría al enemigo.

Por eso es rechazable la actitud de algunos cristianos que se ponían en Córdoba al lado del Califa cuando eran martirizados otros católicos. O el caso del hermano y los hijos de Witiza, que se aliaron con los árabes contra don Rodrigo en Andalucía y contra don Pelayo en Asturias.

Aun cuando parezca que se dispone de pocas fuerzas no es admisible la traición o desertar del combate para no resistir y luchar por comodidad, desánimo o apatía. El grupo de don Pelayo era mínimo y se terminó por la reconquista completa de España. Sin su entereza y disposición al sacrificio, posiblemente nuestra patria sería, incluso hoy, un dominio musulmán. Y quién sabe sino también Europa.

En la Guerra de la Independencia fueron también pocos y mal armados quienes se opusieron a los poderosos ejércitos de Napoleón y al fin consiguieron la victoria, a pesar de los afrancesados que adularon o se pusieron al lado del invasor.

Y, en último término, siempre es preferible el sacrificio y el martirio a la traición, la entrega, la esclavitud y el deshonor.

La política de concesiones no suele conducir a ningún buen resultado.

El ejemplo que se pone de Francia, con los católico-liberales no puede ser más desconsolador.

Tuvieron los católicos el triunfo en la mano, pero a fuerza de concesiones se acabó en la República atea.

Los compañeros de Montalembert habían jurado en los años mil ochocientos cincuenta y tantos, «conciliar el catolicismo con las libertades modernas: Dupanloup, De Broglie, De Folloux y sus amigos (Montalembert ya había muerto), tuvieron en sus manos los destinos de Francia en la Asamblea que se constituyó después de la derrota de Sedan y del sitio y los incendios de París. Perdieron la batalla por la restauración católica y tradicional y prefirieron transigir con el mal menor y ofrecer el trono al Conde de Chambord si aceptaba la bandera tricolor. Sintiéndose rey cristianísimo, Enrique V desplegó la bandera blanca de sus ma-

yores y se negó a legitimar las conquistas revolucionarias, siendo el rey de la revolución. Entre la bandera blanca de la tradición francesa y la bandera tricolor de los principios del 89, aquellos católicos optaron por el mal menor de una República presidida por el católico Mac-Mahon y gobernada por los católicos de La Roche-en Breuil, De Broglie, De Falloux, Buffet, todos fervientes católicos dedicados a salvar a Francia a fuerza de concesiones al mal menor. Todavía están las gentes riendo la famosa caricatura que recorrió el mundo y es una página ignominiosa de la historia de Francia y del catolicismo liberal, donde Mac-Mahon, el héroe de las guerras con Italia y Alemania (cubierto ya de ridículo, reducido a impotencia con su Ministro de Gobernación vencido en las elecciones, con los partidos del mal mayor pidiendo lógicamente y ajustando las cuentas al mal menor), subía de toda gala y maniatado, las gradas del cadalso, y antes de entregar la cabeza al cuchillo de la guillotina, decía con arrogancia y resolución al verdugo: *Esta es mi última concesión*.

Los católico-liberales no son, por otro lado, tan moderados como parece, pues como ya se ha dicho, su fobia va más contra los católicos puros que contra los revolucionarios extremistas. Véase si no el caso de Ríos Rosas, embajador de los conservadores en el Vaticano, firmante del Convenio con la Santa Sede y para la dotación del culto y clero en 1859, quien, al primer grito de los carlistas en 1872, se unió a los republicanos de Salmerón, vociferando en las Cortes: «los incendios de Alcoy, las venganzas de Cartagena, la anarquía, la disolución, todo, antes que la teocracia eclesiástica y la reacción».

Graves atentados contra el espíritu nacional han sido realizados por instituciones o grupos moderados, como por ejemplo el mal menor de la expulsión de los jesuitas, debido a Carlos III; la disolución de las Ordenes religiosas, mal menor debido a un partido medio como el de los progresistas; y mal menor el de los moderados que aprovecharon la desamortización, y con el Concordato vigente y la Unidad Católica en la ley, mantuvieron a España sin frailes ni religiosos mientras mandaron.

Los católico-liberales, según Pío IX, «intentan poner alian-

zas entre la luz y las tinieblas y mancomunidad entre la justicia y la iniquidad» (Breve, citado, al Círculo de San Ambrosio de Milán en 1873); «se empeñan en conciliar la luz con las tinieblas y la verdad con el error» (Carta al periódico de Bruselas *La Croix*, en 1874); saben «acomodarse a todas las opiniones y a todos los partidos, a todas las religiones y amalgamar los inmutables dogmas de la Iglesia con la libertad de culto y de conciencia, y con su política de balancín, destruyen los Estados, la Religión y aun derriban tronos» (Discurso a la Diputación francesa); porque, si bien, «los hijos de las tinieblas son más astutos que los hijos de la luz, no conseguirían sus propósitos si no les tendiesen su mano amiga muchos que se llaman católicos» (Breve al Círculo de Milán). Sería ocioso condenar a los enemigos declarados, pero los católico-liberales llevan oculto en sus principios la simiente de tantos males como nos aquejan. Por eso, «siempre he condenado el liberalismo católico y lo volveré a condenar cuarenta veces más, si es necesario» (Pío IX, Carta al obispo de Quimper, 1873).

Y, como dice Nocedal, si se presentan como amigos, aparentando respeto a la Religión y a la Iglesia, serán más fácilmente tolerados y podrán realizar sus perversos fines, lenta, suave y solapadamente, pero con mayor extensión y profundidad en el mal porque destruye el orden moral bajo la apariencia de orden material.

Es lo mismo que vino a afirmar León XIII cuando dijo que, aunque el Estado moderno frente a otro perseguidor pudiera parecer más tolerable, sin embargo, los principios que le inspiran son tales que nadie los puede aprobar.

En resumen, para Nocedal:

— La teoría del mal menor, en su aspecto moral, aunque discutible, no es rechazable y se puede aceptar tranquilamente sin que oponga a ella ningún reparo.

— Su aplicación a la política es en todo caso complicada, y deben ser técnicos políticos competentes, honrados y católicos sinceros y bien formados quienes determinen cuándo, cómo y

en qué condiciones debe ser admitida, según la situación de que se trate y las circunstancias de lugar y tiempo.

— Normalmente, en política, el llamado *mal menor* es el mayor de los males, pues supone una agresión suave y lenta pero que por su continuidad y permanencia produce la pérdida de la fe y de las características nacionales.

— Generalmente, las alianzas de algunos católicos con quienes verdaderamente no lo son, van dirigidas frecuentemente contra los católicos íntegros más que contra los revolucionarios.

— La política de concesiones suele conducir a que, poco a poco se otorgue todo lo que se pida.

— La unión de los católicos debe hacerse entre todos aquellos que acepten en su integridad la doctrina de la Iglesia, en comunión con el Papa y subordinación a los prelados competentes y piadosos.

5. Consecuencias y fin de la polémica.

La división llegó al seno de la propia Compañía de Jesús. En efecto, en enero de 1906, el también jesuita padre Ugarte, publicó un artículo en *El mensajero del Corazón de Jesús*, apoyando la postura intransigente defendida por Nocedal. Y en febrero del mismo año, el padre Vilariño publicó otro artículo en la citada revista, en el que matizaba los puntos de vista de unos y otros, hasta reducir al mínimo las posibilidades morales de apoyar al liberalismo en los comicios. Según este último trabajo, cabía, en efecto, en alguna extraña ocasión, la necesidad de votar a los candidatos malos. Pero, en realidad, ¿quiénes lo eran? En principio, el anarquista o el socialista son los peores; luego vendrían los liberales radicales, después los liberales moderados, luego los conservadores liberales y, por último, los conservadores o católico-liberales. Pero, de hecho, agregaba, los moderados y católico-liberales son más peligrosos porque son más insidiosos, dada su mejor apariencia, por lo que sus daños pueden pasar más desapercibidos y ser más duraderos.

La polémica se prolongó en términos de gravedad creciente, publicando *El Siglo Futuro* cartas a Nocedal en adhesión a su criterio, recriminando la tolerancia mostrada a la postura de los colaboradores de *Razón y Fe* por sus superiores y por algunos prelados, alcanzando algunas críticas hasta el mismo Pontífice. Solicitado formalmente por la prensa católico-integrista dictamen jerárquico, monseñor Guisasola, obispo de Madrid, envió los dos artículos discutidos a la Curia Romana para que los juzgase. Pío X respondió, el 20 de febrero de 1906, en su Carta apostólica *Inter catholicos Hispaniae*, en la que manifestaba no encontrar en ellos nada contrario a la moral según lo enseñado por la mayor parte de los doctores que trataban estas materias, por lo que deseaba cesasen las polémicas surgidas, y ya mantenidas durante largo tiempo, recomendando la unión para llevar a los cargos públicos a quienes mejor defiendan los intereses de la religión, considerando las *condiciones de cada elección* y las *circunstancias de los tiempos*. A comienzos de marzo, el marqués de Lema, seguidor de Pidal, sacó a relucir en el Congreso la carta del Pontífice, interpretándola como una condena de *El Siglo Futuro*, lo que dio lugar a una serie de cartas entre Nocedal y el obispo de Madrid, que se prolongó hasta el 12 de junio. En esta fecha, el sucesor de Guisasola, que había sido trasladado a Valencia, Salvador y Barrera, acusó a Nocedal de rechazar las normas del Papa y amenazó con hacer uso de su autoridad eclesiástica. Nocedal acató la decisión del obispo que le imponía silencio y ofreció, incluso, disolver su grupo y dejar de publicar el periódico (Jose Andrés Gallego, *Política religiosa en España*, 1889-1913, Madrid, Editora Nacional, 1975, págs. 320 y sigs.).

En un discurso pronunciado en 1906, el Papa Pío X se refirió expresamente a los «integristas», a los que pedía la unión, aunque *sin renunciar a sus legítimas opciones políticas*. Es decir, urgía a la unión como su antecesor, pero sin aconsejar u ordenar la aceptación del régimen establecido como había sido la política de León XIII.

6. Incidencias posteriores.

Ramón Nocedal falleció el 1 de abril de 1907.

Después de su muerte le sucedió en la dirección del integrismo Juan de Olazábal y Ramery. Después de cambiar impresiones con sus principales colaboradores, por iniciativa del sector catalán secundado por algunas personalidades vascas, se decidió ir a Roma y pedir al Papa unas orientaciones sobre su posible actuación. Emprendido el viaje, los comisionados fueron recibidos en el Vaticano con un afecto y estimación que podría ser calificado de maternal más bien que paternal por las delicadezas tenidas con ellos. El Pontífice les dedicó personalmente siete largas sesiones, algunas de más de tres horas y aprobó su programa recomendándoles, sin embargo, algunas rectificaciones de procedimiento con objeto de evitar ciertos errores del pasado, entregando al señor Olazábal unas *Instrucciones reservadas* para ir poniéndolas en práctica conforme las circunstancias fuesen aconsejando. Su fecha es de 1908, pero se comenzaron a divulgar en 1909. (Se publicaron en el *Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Pamplona* el 15 de abril de 1909, y las reproduce José Andrés Gallego, en su obra citada, págs. 352 y 353).

En ellas se afirmaba, en primer término, la legitimidad de que el integrismo continuase defendiendo la *unidad católica* de España frente a la establecida tolerancia de cultos y a las absolutas libertades individualistas y de soberanía popular proclamadas por el racionalismo naturalista y condenadas por el *Syllabus*. Pero no se autorizaba a nadie para acusar a otros de no católicos o menos católicos por el hecho de que militasen en partidos políticos denominados liberales, cuyo nombre, sin embargo, era desaconsejado por sus implicaciones filosóficas. Lo *bueno y honesto* que hagan, digan o sostengan los afiliados a cualquier partido a las personas que ejerzan autoridad, puede y debe ser aprobado y apoyado, estando prestos a unirse todos los buenos católicos, cualquiera que fuese su filiación política, en las cosas prácticas que demanden los intereses de la religión y de la patria para la consecución del bien común, aunque no sea de manera

permanente y constante, sino circunstancial y transitoria (*vid.* José Andrés Gallego, *op. cit.*, págs. 326 y sigs.).

Ante nuevas peticiones al Vaticano de orientaciones para la actuación política de los católicos, entre las que figuraban las de la reciente «ACN de P.», creada por inspiración del padre Aya-la y dirigida especialmente por don Angel Herrera, el cardenal español Merty del Val, Secretario de Estado de Pío X, dirigió a los obispos de nuestra patria, con carácter general, *doce nuevas normas* que, aunque reproducción en gran parte de los criterios u orientaciones dados anteriormente a los integristas, deberían considerarse *ex novo* y en las que se suavizaban algunas expresiones de las precedentes, pero manteniendo, sin embargo, la misma pureza de doctrina. (Fueron publicadas en el *Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Pamplona* el 1 de junio de 1911, y reproducidas en la obra de José Andrés Gallego, págs. 506-507).

En las mismas volvía a proclamarse la procedencia de defender la unidad católica en los siguientes términos: «Debe mantenerse como principio cierto que en España se puede siempre sostener, como de hecho sostienen muchos, nobilísimamente, la tesis católica y con ella el restablecimiento de la unidad religiosa. Esta reconquista debe efectuarse dentro de la legalidad constituida esgrimiendo cuantas armas lícitas pone la misma en nuestras manos» (Norma 1.^a). Se evitaban calificaciones como candidatos *menos dignos* aplicadas en las anteriores a los conservadores liberales en contraposición a los liberales puros, tachados de *indignos*, pero se reforzaba la incompatibilidad esencial entre catolicismo y liberalismo, entendido éste en *sentido filosófico*, no así en el estrictamente político o vulgar, en el cual, aunque equívoco, no era repudiable en sí mismo al no indicar normalmente la plena autonomía e independencia del hombre en el pensamiento y en la acción sin sujetarse a normas morales y transcendentales.

Pese a todo, la cuestión planteada sobre el mal menor y las elecciones quedó latente y volvió a plantearse de nuevo aunque con otros matices y circunstancias durante la Segunda República, con el posibilismo de Herrera, al que opuso notables razonamientos el padre Vélez en su libro-mártir, *Revolución y contrarrevolu-*

lución en España, al que puso importante y contundente prólogo don Víctor Pradera.

7. Aplicaciones actuales.

Con frecuencia se ha dicho que el presente no existe —es solo un puente transitorio—, pues primero es futuro e inmediatamente se convierte en pasado. Quevedo lo expresó en unos versos que dicen así:

«¡Ah de la vida!
nadie me responde.

.....
Ayer se fue, mañana no ha llegado,
hoy se está yendo sin parar un punto:
soy un *fue* y un *será* y un *es cansado*».

que podríamos completar de este modo:

En la rueda del tiempo permanente
el futuro es presente y ya es pasado.

La nación no es solo la generación presente sino también las pasadas y las venideras. Es evidente que la formación de nuestra personalidad nacional y nuestra tradición histórica es fundamentalmente católica. Y aunque actualmente no exista la unanimidad de creencias que en otros tiempos anteriores, aun los que no se declaran católicos y no practican regularmente esta religión, conservan sus raíces y lo manifiestan en muchos actos de su vida, especialmente los fundamentales.

Por ello conserva todo su vigor la afirmación de San Pío X en las normas dadas a los españoles en 1908 y 1911, recordadas por el cardenal Segura en el primer Congreso español de Acción Católica celebrado en 1929, de que es digna y elogiabile la actitud de los católicos de promover la unidad religiosa. Esto no quiere decir que se haya de imponer por la fuerza, pues toda decisión política en una sociedad pluralista reclama un adecuado respaldo popular, que muchas veces se forma desde el gobierno, pero tampoco significa que se haya de renunciar a una situación

más conveniente y perfecta por las dificultades que entrañe conseguirla, aceptando como ideal la existente. Al contrario, debe servir de estímulo para emplear todos los medios legítimos para alcanzar un estado mejor. La evangelización es un deber general de todo cristiano y en un país de formación y tradición católicas es además una obligación nacional. Y Dios premia el esfuerzo, a veces de forma imprevista y extraordinaria.

Por consiguiente, si sectores no católicos inspirados y ayudados con frecuencia por poderes extranjeros aspiran a implantar en nuestra patria sus ideas materialistas y agnósticas o antirreligiosas, debe constituir un orgullo para los católicos defender sus propias pretensiones adaptándose a las circunstancias presentes y modificando en su caso, a tal efecto, su táctica y estrategia anteriores en lo que tengan de erróneas, como aconsejó San Pío X para conseguir mejores frutos en sus referidas normas que transcribimos íntegramente.

* * *

Normas dadas por encargo de Pío X, firmadas por el Secretario de Estado Merry del Val el 20 de abril de 1911, y comunicadas en Madrid por el Nuncio el 3 de mayo, para la acción política de los católicos españoles. (Publicadas en el «Boletín Oficial del Obispado de Pamplona» el 1 de junio de 1911). Constituyen una reproducción corregida y actualizada de las dadas en 1908 a los integristas para orientar sus actividades socio-políticas).

Norma 1.ª.—Debe mantenerse como principio cierto que en España se puede siempre sostener, como de hecho sostienen muchos, nobilísimamente, la tesis católica y con ella el *restablecimiento de la unidad religiosa*. Esta reconquista debe efectuarse dentro de la legalidad constituida, esgrimiendo cuantas armas lícitas pone la misma en nuestras manos.

Norma 2.ª.—La existencia de los partidos políticos es en sí misma lícita y honesta en cuanto sus doctrinas y sus actos no se opongan a la religión y la moral; pero a la Iglesia no se le debe en manera alguna identificar o confundir con alguno de ellos, ni puede pretenderse que ella intervenga en los intereses y controversias de los partidos para favorecer a los unos con preferencia a los otros.

Norma 3.ª.—A nadie le es lícito acusar o combatir como católicos no verdaderos o no buenos, a los que *por motivo legítimo y con recto fin, sin abandonar nunca la defensa de los principios de la Iglesia*, quieren pertenecer o pertenecen a los partidos políticos hasta ahora existentes en España.

Norma 4.ª.—Para evitar mejor *cualquier idea inexacta en el uso y aplicación de la palabra liberalismo*, téngase siempre presente la doctrina de León XIII en la encíclica *Libertas* de 20 de julio de 1888, como también las importantes instrucciones comunicadas de orden del mismo Sumo Pontífice por el Excelentísimo Cardenal Rampolla, Secretario de Estado, al arzobispo de Bogotá y a los otros obispos de Colombia en la Carta *Plures e Colombia* del 6 de abril de 1900, donde, entre las demás cosas, se lee: «En esta materia se ha de tener a la vista lo que la Suprema Congregación del Santo Oficio hizo saber a los obispos del Canadá el día 29 de agosto de 1887, a saber, que la Iglesia, al condenar el liberalismo no ha intentado condenar todos y cada uno de los partidos políticos que por ventura se llaman liberales». Esto mismo se declaró también en carta que, por orden del Pontífice, dirigí yo al obispo de Salamanca el 17 de febrero de 1891, pero añadiendo estas condiciones, a saber: *«que los católicos que se llaman liberales, en primer lugar, acepten sinceramente todos los capítulos doctrinales enseñados por la Iglesia y estén prontos a recibir los que en adelante ella misma enseñare; además, ninguna cosa se propongan que explícita o implícitamente haya sido condenada por la Iglesia; finalmente, siempre que las circunstancias lo exigieren, no rehúsen, como es razón, expresar abiertamente su modo de sentir, conforme en todo con las doctrinas de la Iglesia»*. Decíase, además, en la misma carta, que *era de desear el que los católicos escogiesen y tomasen otra denominación con que apellidar sus propios partidos*, no fuera que, adoptando la de liberales, diesen a los fieles ocasión de *equivoco o de extrañeza*; por lo demás, que no era lícito notar con censura teológica y mucho menos tachar de herético al liberalismo cuando se le atribuye sentido diferente al fijado por la Iglesia al condenarlo, mientras que la misma Iglesia no manifieste otra cosa.

Norma 5.ª.—Lo bueno y lo honesto que hagan, digan y sostengan los afiliados a cualquier partido y las personas que ejerzan autoridad, puede y debe ser aprobado y apoyado por todos los que se precien de buenos católicos y buenos ciudadanos, no solamente en privado sino también en las Cortes, en las Diputa-

ciones, en los Municipios y en todo el orden social. La abstención y oposición *a priori* están reñidas con el amor que debemos a la religión y a la patria.

Norma 6.ª.—En todas las cosas prácticas en que el bien común lo exija, conviene sacrificar en aras de la religión y de la patria las apiniones privadas y las opciones de partido, salvo la existencia de los mismos partidos, cuya disolución por nadie se ha de pretender.

Norma 7.ª.—No exigir a nadie como obligación de conciencia la afiliación a un partido político determinado con exclusión de otro, ni pretender que nadie renuncie a sus aficiones políticas honestas como deber ineludible, pues en el campo meramente político puede lícitamente haber diferentes pareceres, tanto respecto al origen inmediato del poder como del ejercicio del mismo y de las diferentes formas externas de que se revista.

Norma 8.ª.—Los que entran a formar parte de un partido político cualquiera deben conservar siempre íntegra su libertad de acción y de voto para negarse a cooperar de cualquier manera a leyes o disposiciones contrarias a los derechos de Dios y de la Iglesia; antes bien, están obligados a hacer en toda ocasión oportuna cuanto de ellos dependa para sostener positivamente los derechos sobredichos. Exigir de los afiliados a un partido una subordinación incondicional a la dirección de los jefes, aun en caso de ser opuesta a la justicia, a los intereses religiosos o a las enseñanzas y reclamaciones de la Santa Sede y del Episcopado, serían una petición inmoral que no puede suponerse en los que dirigen esos mismos partidos, sin hacer ultraje a su rectitud y a sus sentimientos cristianos.

Norma 9.ª.—Para defender la religión y los derechos de la Iglesia en España contra los ataques crecientes que frecuentemente se fraguan invocando el *liberalismo*, es lícito a los católicos organizarse en las diversas regiones fuera de los partidos políticos hasta ahora existentes, e invocar la cooperación de todos los católicos indistintamente dentro o fuera de tales partidos, con tal que dicha organización no tenga carácter antidinástico, ni pretenda negar la cualidad de católicos a los que prefieran abstenerse de tener parte en ella.

Norma 10.ª.—Estar siempre prontos para unirse con todos los buenos, sea cual fuere su filiación política, en todos los casos prácticos que los intereses de la religión y de la patria exijan

una acción común. Esta unión no es unión de fe y de doctrina, pues en tales casos todo católico debe estar unido con los demás católicos y todos ellos sujetos y obedientes a la Iglesia y a sus enseñanzas; esta unión, por su naturaleza no es una asociación católica, ni una cofradía, ni una academia; es una acción práctica, no constante y permanente o *per modum habitus*, sino de circunstancias y necesidades o *per modum actus*.

Norma 11.ª.—En los casos prácticos o con esta unión *per modum actus* o sin ella, todos debemos cooperar al bien común y a la defensa de la religión; en las elecciones, apoyando no solamente a nuestros candidatos siempre que sea posible vistas las condiciones del tiempo, región y circunstancias, sino aun a todos los demás que se presenten con garantía para la religión y la patria, teniendo siempre a la vista el que sean elegidos el mayor número posible de personas dignas, donde se pueda, sea cual fuere su procedencia, combinando generosamente nuestras fuerzas con las de otros partidos y de toda suerte de personas para este nobilísimo fin.

Norma 12.ª.—No merecen reprensión los que declaran ser su ardiente deseo el que en el gobierno del Estado *vayan renaciendo*, según las leyes de la prudencia y las necesidades de la patria lo exijan, *las grandes instituciones y tradiciones religioso-sociales* que hicieron tan glorioso en otros tiempos a la Monarquía española: y, por tanto, trabajan para la elevación progresiva de las leyes y de las reglas de gobierno hacia aquel grande ideal; pero es necesario que a estas nobles aspiraciones junten siempre el propósito firme de aprovechar cuanto bueno y honesto hay en las costumbres y legislación vigentes para mejorar eficazmente las condiciones religiosas y sociales de España.

Por voluntad del Padre Santo ruego a Vuestra Eminencia dé conocimiento de estas normas a todos los reverendísimos preladados de España. Confía Su Santidad que tales reglas, no menos que las otras enseñanzas y direcciones de los Sumos Pontífices relativas a la acción religioso-social de nuestros tiempos, sean acogidas por todos los buenos católicos y puestas en práctica sin reserva, absteniéndose de inútiles y perjudiciales polémicas acerca de las mismas y con aquel espíritu de sincera y filial sumisión a las decisiones de la Santa Sede, de religiosa obediencia a los obispos y de mutua caridad fraterna, que es lo único que puede

asegurar el triunfo de los ideales cristianos contra los enemigos de la Iglesia y de la patria en la nobilísima nación española.

(Las transcribe el Nuncio, declarando que la presente traducción es oficial).

* * *

Dicho lo anterior agregaremos, para terminar, que mientras el catecismo democrático moderno exige que las decisiones del pueblo sean consideradas inviolables; Juan Pablo II afirma que «La verdad no puede tener como medida la opinión de la mayoría» (Discurso a los participantes en el Congreso conmemorativo del XX aniversario de la *Humanae vitae*, el 14 de marzo de 1988. *L'Osservatore Romano*, en español, correspondiente al domingo 17 de abril de 1988).

La voluntad general de la mayoría puede conducir al despotismo y la dictadura igual que el criterio de uno solo que posee la fuerza para imponerse a los demás. Así ocurrió en la Alemania nazi y así ocurre, de forma compleja en las denominadas democracias populares.

La soberanía nacional en el sentido de intervención de todos los ciudadanos normales en la vida pública es aceptable, aunque lo mejor es que esa intervención tenga lugar en razón de la competencia, capacidad y responsabilidad de cada uno, individualmente o asociado; no, que todos intervengan en plan de *absoluta igualdad* y sobre todo con *facultades ilimitadas* en la resolución de *todos* los asuntos por difíciles o complicados que sean. El *poder absoluto* sin limitaciones transcendentales y morales ni contrapesos sociales no es admisible ni en los reyes ni en los pueblos. Por eso es rechazable la soberanía nacional o popular en el sentido roussoniano y el derecho divino de los reyes como señores omnipotentes. (Aunque aquí cabría pensar en una limitación religiosa más o menos eficaz y en una responsabilidad personal y no anónima perfectamente identificable). Cualquier decisión tomada en tales condiciones, contraria al Derecho natural, sería totalmente injusta e inválida.